



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a veintisiete de enero de dos mil veintiséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen por videoconferencia, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PLENO

La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los todos los siguientes puntos incluidos en el presente orden del día.

PUNTO 2.- APROBACIÓN PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN DE COOPERACION 2026

Vista la Orden de 30 de octubre de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se declara la ampliación del importe de crédito presupuestario disponible con carácter plurianual para 2025 y 2026 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid 2025/2026, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la actuación denominada **“URBANIZACIÓN CALLES SANTA ANA, SAN MATEO Y ACONDICIONAMIENTO CALLA ERAS 7”** en Madarcos por un importe de **149.888,30. EUROS (IVA INCLUIDO)**
2. Solicitar una subvención en base a la Orden antes indicada a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el importe total de la actuación aprobada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

3. Aprobar el proyecto **URBANIZACIÓN CALLES SANTA ANA, SAN MATEO Y ACONDICIONAMIENTO CALLA ERAS 7** en Madarcos por un importe de **133.831,60. EUROS (IVA INCLUIDO)**.

4.- Aprobar los gastos asociados del citado proyecto según las factura proforma presentada por el Arquitecto Técnico D. Juan Ruiz Herrero por un importe de 16.056,70 €. IVA incluido.

5. Certificar a plena y real disponibilidad de los terrenos en los que vaya a llevarse a cabo la actuación para el cual se solicita subvención, al resultar de titularidad pública, así como la adecuación del mismo a la normativa urbanística vigente y por cualquier otra por la que pudiera estar afectado.

6. Adquirir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada.

7. Compromiso del Ayuntamiento del mantenimiento y conservación de la obra, durante al menos 5 años, desde la liquidación del pago de la ayuda.

8. Autorizar a la l Sra. Alcaldesa, D^a Eva Gallego Berzal, a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con la citada solicitud de subvención

PUNTO 3.- APROBACION PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN DE EMBELLECIMIENTO 2026

Visto el Extracto de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para 2026 para financiar las subvenciones de concesión directa a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal,

1.- Aprobar la actuación denominada **“EMBELLECIMIENTO DE VARIAS ZONAS DEL NUCLEO URBANO DE MADARCOS.”** por un importe de **99.970,41 EUROS (IVA INCLUIDO)**

2. - Solicitar una subvención en base al Extracto de la Orden antes indicado a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el importe total de la actuación aprobada.

3.- Aprobar el proyecto **“EMBELLECIMIENTO DE VARIAS ZONAS DEL NUCLEO URBANO DE MADARCOS”** por un importe de **89.261,91 EUROS (IVA INCLUIDO)**.

4.- Aprobar los gastos asociados del citado proyecto según las factura proforma presentada por el Arquitecto Técnico D. Juan Ruiz Herrero por un importe de 10.708,50 €. IVA incluido.

5. Certificar a plena y real disponibilidad de los terrenos en los que vaya a llevarse a cabo la actuación para el cual se solicita subvención, al resultar de titularidad pública, así como la adecuación del mismo a la normativa urbanística vigente y por cualquier otra por la que pudiera estar afectado.

6. Adquirir el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

7. Compromiso del Ayuntamiento del mantenimiento y conservación de la obra, durante al menos 5 años, desde la liquidación del pago de la ayuda.

8. Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con la citada solicitud de subvención.

PUNTO 4.- APROBACIÓN SUBROGACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NAVE ARTESANAL

Vista el escrito de D. J** D** B*** titular del contrato de Arrendamiento de la Nave Artesana 4-D en el Minipolígono Artesana en la Calle Pozo 7, de fecha uno de enero de dos mil diecisiete, en el que solicita la subrogación del citado contrato en la empresa Humo de Haya S.L.U., y manifestando la conformidad por los Sres. Concejales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la SUBROGACION del contrato de Arrendamiento de la Nave Artesana 4-D en el Minipolígono Artesana en la Calle Pozo 7, de fecha, fecha uno de enero de dos mil diecisiete del actual arrendatario D. J*** D*** B****, provisto del D.N.I. número ******, en la empresa Humo de Haya S.L.U con CIF número B88436696, para actividad como Ahumadero.

2º.- La subrogación está condicionada al cumplimiento del contrato de fecha uno de enero de dos mil diecisiete de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que fueron el objeto del concurso de Adjudicación. Además deberán de presentar a la firma de la adenda al contrato los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil y del Contenido, de la empresa subrogada.

3º.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

PUNTO 5.- APROBACION PRORROGA ARRENDAMIENTO BAR SOCIAL

Finalizando el día ocho de febrero de 2026, el contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y D^a M*** P**** M***** el alquiler del BAR SOCIAL de Madarcos, sito en la Calle Calvario 1, y visto la solicitud de prórroga de la actual adjudicataria, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del citado contrato, que establece la posibilidad de una prórroga de cuatro años más, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- La prórroga del el contrato de arrendamiento del BAR SOCIAL de Madarcos, firmado entre este Ayuntamiento y D^a M*** P*** M*** con fecha nueve de febrero de dos mil veintidós.

2º.- Actualizar el seguro de Responsabilidad Civil y el seguro del Contenido del edificio

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la correspondiente ADENDA al contrato de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 6.- ADQUISICION DE FINCA URBANA

Considerando que el bien adquirido se destinará a: Bien patrimonial de ayuntamiento, es muy importante para la construcción de viviendas de VPPA, en régimen de alquiler asequible

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 20265.

Visto el informe de la valoración económica de fecha 24 de enero de 2026, redactada por el Arquitecto Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Informe de los Servicios Técnicos de fecha de 27 de marzo de 2023, el Certificado de la Competencia del Órgano de fecha de 27 de marzo de 2023 y la Certificación del cumplimiento de la normativa vigente de 27 de marzo de 2023 se adopta por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Madarcos el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición de la parcela urbana que se relaciona en el punto CUARTO, al siguiente titular:

D. P L** G****, provisto del D.N.I, número *****-* 100% de la propiedad

SEGUNDO.- EL Importe de la adquisición asciende a la cantidad de procediendo al pago de la compraventa y en el acto, de la formalización de la escritura pública ante notario.

TERCERO.- Notificar a **Dª A*** F**** A** Y A D. B*** F**** A*****, el presente acuerdo, emplazándole para la firma de la Escritura Pública de Compraventa, cuando así lo designe la Notaria de Buitrago de Lozoya.

CUARTO.- Identificación de finca urbana adquirida:

Referencia catastral	114411.2VL5414S0001ZU
Localización	Calle Santa Ana número 3.- 7 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Vivienda en ruinas
Superficie Parcela :	191 m2. Construidos 82
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Santa Ana DERECHA: Calle Santa Ana * de A*** E*** d* l* V** y Calle Horcajo * de R*** B*** M** IZQUIERDA: Calle Santa Ana * de J** M** M***, Travesía de San Mateo ** de J*** S** G**, Travesía de



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

San Mateo 9 de J** E*** A*** G****, Travesía de San Mateo 7 de E** S** M***, T*** d* S** M**, * de I*** S** L** y Calle Horcajo * de E*** S** M**

FONDO: Calle Horcajo

Está libre de cargas y gravámenes está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna con el número de finca 971

Tiene una valoración de 50.210,00 €.

QUINTO.- Autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos D^a Eva María Gallego Berzal provista del D.N.I. número *****-*, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa.

6.2- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES

La Corporación Municipal acuerda la inclusión en el **LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES** de este Ayuntamiento, el siguiente bien:

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADARCOS

URBANA.- Con las siguientes características:

Referencia catastral	1344010VL5414S0001YU
Localización	Calle Eras número 7 CP: 28755 Madarcos (Madrid)
Clase:	Solar Urbano
Superficie:	298 m2.
Descripción del bien:	Tiene los siguientes linderos: ENTRADA: Calle Eras DERECHA: Calle Eras IZQUIERDA: Mayores ** de C***de P***** FONDO: Calle Eras * de J*** A** L** B*** Está libre de cargas y gravámenes está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna con el número de finca..... Tiene una valoración de 55.130 €.

Inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con referencia: 11BO-14

Esta calificada como bien patrimonial

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO